

Aviso Público

La Oficina de Tanques de Almacenamiento de Petróleo de la División de Protección de Recursos del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México, anuncia una reunión pública informativa para discutir las próximas actividades de perforación asociadas con la antigua Estación Generadora de PNM ubicada en Santa Fe, NM. La reunión se llevará a cabo el 30 de septiembre de 2024, de 6:00 p. m. a 7:30 p. m.

La ubicación de la reunión informativa en persona es:

Harold Runnels Building – Auditorio principal

1190 St. Francis Drive

Santa Fe, NM 87505

Orden del día no aprobada:

- I. Presentaciones
- II. Presentaciones de NMED e INTERA
- III. Declaraciones del público
- IV. Clausura

Se pueden enviar preguntas adicionales relacionadas con la reunión del 30 de septiembre de 2024 sobre la antigua Estación Generadora de PNM en Santa Fe a través de Smart Comento en el sitio web de NMED o a Michael Leger en michael.leger@env.nm.gov.

Las personas que requieran servicios de interpretación de idiomas o tengan una discapacidad y necesiten un lector, amplificador, intérprete de lenguaje de señas calificado o cualquier otra forma de ayuda o servicio auxiliar para asistir o participar en la audiencia deben comunicarse con Santiago M. Rodriguez a más tardar hasta el 23 de septiembre de 2024 llamando al (505) 660-2695 o por correo electrónico a pamela.jones@env.nm.gov. Los usuarios de TDD o TDY pueden acceder a este número a través de la Red de Retransmisión de Nuevo México (usuarios de TDD de Albuquerque: (505) 275-7333; fuera de Albuquerque: 1-800-659-1779; usuarios de TTY: 1-800-659-8331).

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN

El NMED no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, según lo exigen las leyes y reglamentaciones aplicables.

El NMED es responsable de coordinar los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5

y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, en su forma enmendada; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede comunicarse con:

Kate Cardenas, coordinadora de no discriminación, Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México, 1190 St. Francis Dr., Suite N4050, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM 87502, (505) 827-2855 nd.coordinator@env.nm.gov.

Si cree que ha sido objeto de discriminación con respecto a un programa o actividad de NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación identificada anteriormente o visitar nuestro sitio web en <https://www.env.nm.gov/non-employee-discrimination-complaint-page/> para obtener información sobre cómo y dónde presentar una queja por discriminación.